

## **Intervención de la Delegación de México**

### **Diálogo Interactivo con el Relator Especial sobre derechos humanos y medio ambiente**

#### **34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

**7 de marzo 2017**

Sr. Presidente,

Agradecemos la presentación de su informe acerca de las obligaciones de derechos humanos de los Estados relacionadas con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Quisiéramos destacar que para México la conservación de la biodiversidad es una prioridad nacional, toda vez que nuestro país es uno de los cinco países llamados “megadiversos”, los cuales en conjunto albergan entre el 60% y 70% de la diversidad biológica conocida del planeta. Por sí mismo, México cuenta con el 12% de la diversidad terrestre del planeta.

Estamos comprometidos a continuar trabajando con base en lo logrado en Conferencia de Partes del Convenio de Diversidad Biológica en 2016, en particular sobre la Declaración de Cancún sobre “Integración de la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad para el Bienestar”, con un enfoque transectorial en la promoción del uso sustentable del capital natural para el bienestar de los humanos.

A nivel nacional, México adoptó la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y el Plan de Acción 2016-2030 con el fin de conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

No obstante, reconocemos que debemos redoblar esfuerzos a nivel nacional e internacional. En este sentido, agradeceremos sus respuestas a las siguientes preguntas:

1. En su informe advierte que es necesario evaluar las repercusiones sociales y ambientales de todos los proyectos y las políticas que puedan afectar la diversidad biológica ¿qué medidas podrían adoptarse para lograr dicho objetivo?
2. En su opinión, ¿qué medidas implementaría para promover la participación inclusiva de los actores pertinentes en las políticas para la conservación de la biodiversidad?
3. ¿Qué acciones es necesario encauzar a nivel nacional para lograr que los Estados adopten marcos de política pública que promueva y exijan que las actividades empresariales no contribuyan a la pérdida de la biodiversidad?

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Panel sobre buenas prácticas y retos clave relacionados con el acceso a**  
**medicamentos como un elemento fundamental sobre el derecho al nivel más**  
**alto posible de salud física y mental**  
**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

02 de marzo de 2017

Señor Presidente,

El disfrute al más alto nivel de salud posible es un elemento fundamental en los instrumentos de derecho internacional y en nuestra legislación nacional. Asimismo, los Estados hemos reconocido que el derecho a la salud incluye el acceso a medicamentos eficaces, eficientes, asequibles y de calidad.

Existe un gran potencial para fortalecer los sistemas de salud y mejorar el acceso a medicamentos eficaces, eficientes, asequibles y de calidad. Sin embargo, persisten retos sociales y económicos para lograr la cobertura universal de servicios de salud. A ello se suman retos a la salud global como las enfermedades infecciosas y las enfermedades no transmisibles.

Por ello, México ha diseñado un marco centrado en el acceso a medicamentos como un derecho y servicio básico de salud para su población. Asimismo, se ha apoyado la inversión en tecnología médica, al tiempo que se ha promovido el desarrollo y comercialización de medicamentos genéricos, para ampliar el acceso a medicamentos de calidad a menor costo.

Consideramos que, a fin de contar con un balance entre innovación y acceso a medicamentos, debe tomarse en cuenta el trabajo de los mecanismos existentes en materia de salud pública, propiedad intelectual y en materia económica.

En esa línea, nos gustaría preguntar a los panelistas sobre posibles acciones para:

- Impulsar esquemas que permitan financiamiento adecuados y sostenibles a través de alianzas público-privadas, en el desarrollo de nuevos medicamentos.
- Promover la transferencia de tecnología y la inversión enfocada a producción de medicamentos esenciales en países en desarrollo, y
- Ampliar la demanda agregada de medicamentos mejorando las economías de escala para fortalecer el mercado mundial, y reducir precios.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo Interactivo: Comisión de Investigación Situación de los derechos**  
**humanos en la República Árabe Siria**  
**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
14 de marzo de 2017

Señor Presidente,

Reiteramos nuestra profunda preocupación por la situación en la República Árabe Siria, y condena de la manera más enérgica todas las formas de violencia, abusos graves y violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario que se han cometido y se siguen cometiendo.

La población civil es la principal víctima de la guerra en Siria, como quedó demostrado en los enfrentamientos en la zona de Alepo durante el asedio, donde se realizaron ataques indiscriminados contra infraestructuras civiles, hospitales, lugares de abastecimientos de alimentos, fuentes de agua y escuelas.

México expresa gran consternación por la comisión de crímenes de guerra en el terreno, como el uso de armas químicas, los ataques contra objetivos protegidos, los ataques deliberados contra el personal humanitario y los medios de transporte sanitarios, pero en particular los ataques indiscriminados contra la población civil.

Condenamos las continuas restricciones de asistencia a la población más vulnerable en Siria, como lo fue el ataque aéreo que causó la muerte de 15 trabajadores humanitarios y destruyó los suministros de ayuda a los más necesitados.

Ante la crisis humanitaria, México ha expresado en diversos foros la necesidad de la rendición de cuentas por las violaciones a derecho internacional, considerando que la justicia es un elemento fundamental para alcanzar una paz duradera.

Agradecemos a la Comisión de Investigación por su labor y hacemos un llamado para que las partes involucradas en el conflicto realicen todos los esfuerzos necesarios para obtener una solución política a la brevedad posible.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la**  
**Discriminación Racial**  
**Debate sobre el perfil racial y la incitación al odio, incluso en el contexto de**  
**la migración**  
**Consejo de Derechos Humanos**  
**34º periodo ordinario de sesiones**

17 de marzo de 2017

Señor presidente

Coincidimos en la preocupación por las voces ultranacionalistas que se escudan en el supuesto derecho soberano de proteger las fronteras, para imponer “medidas de seguridad”, basadas en la xenofobia y el racismo, que estigmatizan la migración, a los migrantes, a ciertas nacionalidades y a ciertas religiones.

La generalización de medidas de seguridad dirigidas a grupos poblacionales específicos y la criminalización de éstos contravienen el Estado de derecho, violan el debido proceso y son actos discriminatorios incompatibles con los valores que sustentan el sistema de protección que hemos construido y terminan afectando las libertades y los derechos fundamentales de todos los individuos.

México está convencido de la necesidad de combatir de manera colectiva toda política basada en el miedo, el sesgo, los perfiles, la estigmatización y la difamación. La migración es una consecuencia natural de la historia y genera beneficios mutuos. Es necesario cambiar el discurso y enfatizar los beneficios que tiene en los países de acogida.

Por ello, debemos denunciar y rechazar el uso de migrantes como chivos expiatorios, la proliferación de medidas de seguridad regresivas que afecten negativamente a las personas y a sus familias.

Debemos exigir el pleno respeto del debido proceso y promover que el ser humano se mantenga en el centro de toda política y regulación.

En este sentido, queremos preguntar a los panelistas ¿cuáles son los mayores retos para eliminar el perfilamiento racial, en particular en la definición de políticas migratorias?

¿Qué medidas consideran que los Estados podrían tomar para defender a sus connacionales en casos donde se vean afectados sus derechos debido a políticas discriminatorias basadas en perfiles étnicos o raciales?

Gracias señor Presidente

**STATEMENT DELIVERED BY THE DELEGATION OF MEXICO  
PRESENTATION OF THE RESOLUTION ON BIRTH REGISTRATION AND THE  
RIGHT OF EVERYONE TO RECOGNITION EVERYWHERE AS A PERSON  
BEFORE THE LAW  
34<sup>th</sup> REGULAR SESSION OF THE HUMAN RIGHTS COUNCIL  
22 March 2017**

Thank you Mr. President,

On behalf of Turkey and Mexico I have the honor to present the draft resolution on birth registration and the right of everyone to recognition everywhere as a person before the law.

The text we have submitted is the result of an open and transparent consultation process. We thank the constructive engagement of all interested delegations, as well as the valuable participation of UN agencies and civil society organizations.

The resolution underlines the remaining challenges for the achievement of universal birth registration and stresses that the right to recognition before the law is closely linked to the realization of all other human rights, and to the achievement of the Sustainable Development Goals.

This initiative seeks to strengthen the language of protection and promotion of birth registration and the right to legal personality, particularly in contexts of discrimination and vulnerability, as in the cases of migrants, refugees, asylum seekers, stateless persons, persons with disabilities, minorities and indigenous peoples.

The resolution request the Office of the High Commissioner to prepare, in consultation with States, UN agencies and civil society, a report on best practices and specific measures to ensure access to birth registration particularly for those children most at risk, marginalized and living in situations of conflict, poverty, emergency and vulnerability, including children belonging to minority groups, children with disabilities, indigenous children, and children of migrants, asylum seekers, refugees, and stateless persons.

This is the fourth initiative that Mexico and Turkey present on this topic, and we encourage the Council to adopt it without a vote, as all previous resolutions on this matter have been adopted.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**34 Sesión del Consejo de Derechos Humanos**  
**23 de marzo de 2017**

**Introducción de la Resolución sobre la Renovación del Mandato de los  
Derechos Humanos de los Migrantes**

**Gracias Señor Presidente,**

Es un honor para la delegación de México presentar a nombre de los copatrocinadores el proyecto de resolución L.36/Rev.1, titulado “Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes.”

Como lo hemos informado en días recientes, el texto contiene una revisión oral que busca alinear el mandato del Relator Especial con la práctica existente en los Procedimientos Especiales.

**Señor Presidente,**

En los últimos años, hemos presenciado un incremento de los grandes movimientos de personas en todo el mundo. Esta tendencia seguramente continuará y posiblemente aumentará, como resultado de los conflictos violentos, la pobreza, las desigualdades o el cambio climático.

Miles de personas han perdido la vida en busca de un futuro mejor. Millones viven en condiciones precarias, sin ninguna forma de protección de sus derechos humanos más fundamentales.

A ello se suma que, de manera cada vez más frecuente, los migrantes son las principales víctimas de ciertas políticas emprendidas en varios países, las cuales promueven la intolerancia, la discriminación y la xenofobia bajo el pretexto de la seguridad.

En este contexto, estamos convencidos que la renovación del mandato del Relator Especial es esencial para continuar promoviendo y protegiendo los derechos humanos de los migrantes en todo el mundo.

Asimismo, y para complementar los esfuerzos del Relator Especial, México desea anunciar que próximamente iniciaremos un proceso de consultas con el objeto de presentar una nueva iniciativa de resolución sobre los derechos humanos de los migrantes, en el marco de la próxima sesión de este Consejo.

Mi delegación desea agradecer a todas las delegaciones por participación constructiva en las consultas informales sobre este texto y confiamos en su adopción por consenso.

Muchas gracias

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Panel de Transversalización de los Derechos Humanos, sobre Paz**  
**Sostenible**  
**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

1º de marzo de 2017

Señor Presidente,

México hace votos para que, en colaboración con el Secretario General y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, encontremos los medios adecuados para atender de manera eficiente y oportuna los retos actuales en la agenda de paz y seguridad internacional con un enfoque de derechos humanos, dando prioridad a la prevención de conflictos y el aseguramiento de la paz sostenible.

Como hemos escuchado, los tres pilares de la Organización están íntimamente relacionados y se refuerzan mutuamente. Por ello, el concepto de “Paz Sostenible” es central para garantizar un futuro incluyente, seguro y justo para todas las personas.

La paz sostenible está cimentada en la promoción de la seguridad, pero sobre todo en el desarrollo, en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en el acceso a la justicia, y en garantizar sociedades más incluyentes. En muchas ocasiones la inobservancia de las garantías individuales ha derivado en conflictos armados y/o en su exacerbación. Por ello, el pleno respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho son esenciales para atender las causas fundamentales de los conflictos y resolverlos de manera duradera.

Asimismo, es necesario fortalecer nuestra capacidad para prevenir violaciones a los derechos humanos. En este sentido, debemos asegurar que el Consejo funcione como un mecanismo de alerta temprana. Recordemos que la prevención está en el centro del mandato del Consejo y, sin embargo, no se ha desarrollado plenamente. México considera que, para instrumentar de manera efectiva la paz sostenible, deberá reorientarse el trabajo de la ONU, poniendo especial atención en las contribuciones del Consejo para identificar problemáticas y prevenir la escalada de conflictos.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Panel bienal de alto nivel sobre la cuestión de la pena de muerte. 34º**  
**periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

1º de marzo de 2017

Señor Presidente,

Para México, la pena de muerte es un castigo inhumano y extremo que debe ser abolido en tanto desprecia la dignidad inherente del ser humano.

Mi país tiene el firme compromiso de continuar trabajando arduamente en la promoción del respeto del derecho a la vida en su concepto más amplio, mediante la abolición y moratoria de la pena de muerte, tanto a nivel internacional como regional, por lo que damos la bienvenida a este debate y a las importantes contribuciones de todos los presentes.

Señor Presidente.

De conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tenemos la obligación no sólo de garantizar que las personas bajo nuestra jurisdicción puedan ejercer libremente sus derechos fundamentales, sino que debemos de abstenernos de cometer actos que pudieran ocasionarles algún daño o sufrimiento grave, bien sea de carácter físico o mental. En este sentido, la pena de muerte es en sí misma resulta controversial.

Asimismo, es deber de quienes mantienen dicha pena, asegurar la aplicación de los más altos estándares en materia de garantías judiciales y protección judicial, considerando el carácter irreversible de la pena de muerte y el deber de interpretar el derecho a la vida de manera amplia, así como la delgada línea que divide la legalidad –en ciertos países- de la pena de muerte, de la ilegalidad de la tortura o los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

En este contexto vemos con agrado el incremento de las jurisprudencias nacionales y regionales que basadas en una amplia interpretación del derecho a la vida y en las obligaciones emanadas de la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, vinculan a la pena de muerte (tanto por los métodos de ejecución como por el sufrimiento inherente a su imposición como pena) con los tratos crueles, inhumanos y degradantes y apelan a su moratoria y posterior abolición.

En aras de contribuir al dialogo, nos gustaría conocer las opiniones de los panelistas sobre la forma en que contar con un estudio jurídico comprensivo sobre el surgimiento de una norma consuetudinaria que prohíbe el uso de la pena de muerte en todas circunstancias, puede facilitar la labor de quienes promueven una cultura de respeto de los derechos humanos basada en el respeto de la dignidad inherente del ser humano.

Muchas gracias.



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo Interactivo conjunto con el Relator Especial sobre Defensores de**  
**Derechos Humanos, Sr. Michel Frost, y con el Relator Especial de la ONU**  
**sobre la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes,**  
**Dr. Nils Melzer**

**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

02 de marzo de 2017

Señor Presidente,

Agradecemos a los Relatores por la presentación de sus informes, incluyendo el informe de seguimiento sobre la visita a México del Sr. Juan Méndez, anterior Relator Especial sobre Tortura.

México reafirma su disposición a continuar el diálogo constante y constructivo con este mandato, en particular para el seguimiento a sus recomendaciones. Continuaremos trabajando de manera decidida en su implementación.

Al respecto, destacamos la iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conforme a estándares internacionales como resultado de un proceso amplio e incluyente de consultas. Asimismo, se estableció la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones del delito de tortura.

Igualmente, agradecemos la visita a México del Relator Especial sobre defensores, en la que tuvo la oportunidad de escuchar de un amplio número de actores sus puntos de vista sobre los avances y desafíos que enfrentamos y conocer a detalle los trabajos de prevención y protección en curso. Quedamos a la espera de las recomendaciones finales, con la firme convicción de que serán de utilidad para fortalecer nuestra capacidad institucional en la protección, promoción y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Finalmente, coincidimos en que la labor de las personas defensoras de derechos humanos es fundamental en la vida democrática. Por ello rechazamos categóricamente cualquier agresión que limite sus derechos. Tenga la seguridad, que respaldaremos activamente su campaña para dar mayor visibilidad al trabajo que realizan los defensores de derechos humanos.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo Interactivo conjunto con el Relator Especial sobre los derechos de**  
**las personas con discapacidad, Sra Catalina Devandas Aguilar**  
**34º período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
3 de marzo de 2017

Señor Presidente,

Damos la bienvenida a la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad y agradecemos su informe, en particular, el énfasis sobre la relevancia de concienciar a los Estados y orientarlos para garantizar el acceso a distintas formas de apoyo para personas con discapacidad con un enfoque basado en los derechos humanos.

El informe de la Relatora afirma que para la mayoría de las personas con discapacidad, el acceso a un apoyo de calidad es una condición fundamental para vivir y participar plenamente en la comunidad haciendo elecciones autónomas, como las demás personas. En ese sentido, concluye que sin un apoyo adecuado, las personas con discapacidad están más expuestas a un trato negligente o a ser institucionalizadas.

Mucho agradeceremos que la Relatora Especial comparta su opinión sobre los elementos mínimos que deben ser considerados en el diseño de sistemas de apoyo que permitan una elección y control directos por las personas con discapacidad.

Si bien la plena efectividad de algunas formas de apoyo puede alcanzarse de manera progresiva, los Estados tienen la obligación de tomar medidas inmediatas para garantizar el apoyo a las personas con discapacidad. Quisiéramos conocer la opinión de la Relatora sobre aquellas formas de apoyo que deberían ser priorizadas. Coincidimos con la importancia de la cooperación internacional para respaldar esfuerzos nacionales en esta materia. Agradeceremos a la Relatora que comparta su experiencia sobre los alcances de la cooperación internacional, así como el papel que han desempeñado las Naciones Unidas en este tema, y sus propuestas para hacer más efectiva dicha cooperación.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo Interactivo con los Relatores sobre la Promoción y la Protección de**  
**los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y los Derechos**  
**Culturales**  
**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

02 de marzo de 2017

Señor Presidente,

Agradecemos a ambos Relatores Especiales la presentación de sus informes. Coincidimos en el papel central los derechos culturales contra el fundamentalismo, el extremismo y en la prevención del terrorismo. Actividades culturales que promueven la igualdad, a través del diálogo y el entendimiento mutuo, contribuyen a desincentivar discursos y acciones forjados en la ignorancia y el miedo a las diferencias.

Como lo apunta la Relatora Bennounne, se debe evitar que cualquier proyecto de gobernanza pública tenga un carácter discriminatorio o se base en estereotipos étnicos, raciales, religiosos o de otro tipo.

Coincidimos en el llamado a hacer contrapeso a discursos extremistas y manifestamos nuestra profunda preocupación ante la situación de vulnerabilidad y discriminación que enfrentan las personas migrantes debido exclusivamente a su origen y estatus migratorio.

La criminalización generalizada y de ciertos grupos, como lo afirmó el Secretario General en su Plan sobre la Prevención del Extremismo Violento, puede tener el efecto contraproducente de alentar el extremismo e incluso incentivar el terrorismo. Reconocemos la gran responsabilidad del mandato del Relator Especial Emmerson, en el contexto actual, y tomamos nota de su recomendación de reformar la arquitectura de Naciones Unidas contra el terrorismo y crear una oficina especial bajo la coordinación del Secretariado.

Quisiéramos preguntar al Relator Emmerson qué acciones preventivas debemos poner en marcha los Estados para evitar que las medidas para combatir el terrorismo y proteger a la población vulneren otros derechos humanos y libertades fundamentales o alienten al extremismo violento.

Además, quisiéramos preguntar a la Relatora Bennounne qué estrategias pueden impulsar los Estados en los organismos internacionales para contrarrestar la proliferación de discursos y actitudes xenófobas en contra de los migrantes, principalmente por figuras públicas

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Día anual de debate sobre los derechos del niño**  
**Un enfoque basado en los derechos del niño para la implementación,**  
**seguimiento y revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**  
**Consejo de Derechos Humanos**  
**34º periodo ordinario de sesiones**

06 de marzo de 2017

Señor Presidente,

Agradecemos a los panelistas por sus aportaciones y a la Oficina del Alto Comisionado por la elaboración del informe.

Para México, es una prioridad nacional garantizar a los más de 40 millones de niñas, niños y adolescentes, un futuro mejor mediante acciones que puedan influir su presente. Estamos convencidos de que la efectiva implementación de la Agenda 2030 nos ofrece una oportunidad inmejorable para ese fin.

Al establecer vínculos entre las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo, la Agenda demanda el involucramiento de diversos actores para su efectiva implementación, seguimiento y revisión. Por ello, México realiza un mapeo de los objetivos, metas e indicadores con los programas, planes y competencias de las dependencias gubernamentales, a fin de revisar las capacidades institucionales para su aplicación.

Coincidimos en que para aplicar los ODS, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, todos los aspectos del proceso de aplicación deben seguir los principios de universalidad, indivisibilidad de los derechos, no discriminación e igualdad, y el interés superior del niño.

En ese sentido, quisiéramos conocer la opinión de los panelistas sobre las mejores prácticas o mecanismos que hayan identificado con la finalidad de garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes, así como de todos los grupos de población, incluidos los más marginados, durante todo el proceso de implementación, seguimiento y revisión de la Agenda 2030.

En el caso de México, se creó un Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya función es la integración de indicadores nacionales y la medición del seguimiento a los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Como se señala en el estudio temático elaborado por la OACNUDH, el desglose de los datos es un compromiso fundamental contraído en la Agenda 2030. Al respecto, se agradecería la opinión de los panelistas sobre los riesgos que dicho desglose de datos plantea para la protección de los derechos del niño, en particular en lo que respecta a su uso y a la protección del derecho a la intimidad.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo interactivo con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los**  
**Derechos Humanos**  
**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
9 de marzo de 2017

Señor Presidente,

México agradece al Alto Comisionado por la presentación de su informe. Otro brillante "tour de force" al que el Alto Comisionado nos ha acostumbrado. Compartimos su profunda preocupación por la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes, debido al clima de discriminación y estigmatización que actualmente prevalece en ciertas regiones.

De nueva cuenta, México refrenda su pleno compromiso con la promoción y protección universales de los derechos humanos, y en especial, con la defensa de nuestros connacionales en el exterior. Nos preocupa de manera especial proteger a aquellos grupos que son doblemente vulnerables en el marco de los flujos migratorios, ya que corren riesgos particularmente agudos, como los niños, niñas y adolescentes, que sin tener responsabilidad alguna enfrentan la posibilidad de ser detenidos, separados de sus familias y sujetos a procesos legales para los que no están preparados.

Reafirmamos nuestro respaldo con los compromisos y obligaciones que los Estados hemos adquirido en materia de protección internacional, asilo y refugio. En particular, reiteramos la inviolabilidad del principio de *non-refoulement*, y manifestamos nuestro categórico rechazo las prácticas de discriminación con base en perfiles raciales o religiosos en el marco de las políticas migratorias. Alentamos a su Oficina y sus representaciones en el terreno, a poner especial atención a estas cuestiones.

Estamos convencidos de que para enfrentar los grandes retos de nuestros tiempos y salvaguardar y promover los valores reflejados en los documentos fundacionales de Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, es necesario fortalecer la labor del sistema internacional de derechos humanos y de la Oficina que usted encabeza. Hoy más que nunca dependemos y nos apoyamos en el multilateralismo como piedra angular de la convivencia armoniosa entre naciones.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo interactivo con el Experto Independiente sobre la situación de los**  
**Derechos Humanos en Haití**  
**34º periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos**  
21 de marzo de 2017

Señor Presidente,

México agradece al Sr. Gustavo Gallón, Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití por la presentación de su informe y las recomendaciones que ha formulado.

Coincidimos con la opinión del Experto Independiente sobre la importancia de restablecer el Ministerio de Derechos Humanos, ya que es la institución que debe regir e implementar un plan de acción para la implementación de las recomendaciones hechas por el Experto, otros mecanismos de este Consejo y los órganos de tratados.

Hemos tomado nota de la decisión del gobierno de Haití de no renovar el mandato del Experto Independiente, y de su voluntad de buscar otras formas de cooperación en materia de derechos humanos con las Naciones Unidas, particularmente considerando la restructuración que la presencia de la organización tendrá ante el eventual retiro de la MINUSTAH.

México entiende que esta decisión no se sustenta en una falta de voluntad política para enfrentar los retos en materia de derechos humanos, ni falta de interés en cooperar con la comunidad internacional. Por lo tanto, reconocemos el compromiso de las autoridades haitianas por reforzar el Comité Interministerial de Derechos de la Persona, dotándolo de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

Quisiéramos preguntar al Experto Independiente si tiene recomendaciones sobre las formas de cooperación en materia de derechos humanos que podría tener Haití con las Naciones Unidas, una vez que concluya su mandato.

Finalmente, reiteramos nuestro respeto a las decisiones del nuevo gobierno de Haití, así como nuestra plena disposición para contribuir a sus iniciativas para mejorar la situación de derechos humanos.

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la**  
**Discriminación Racial**  
**Debate sobre el perfil racial y la incitación al odio, incluso en el contexto de**  
**la migración**  
**Consejo de Derechos Humanos**  
**34º periodo ordinario de sesiones**  
17 de marzo de 2017

Señor presidente

Coincidimos en la preocupación por las voces ultranacionalistas que se escudan en el supuesto derecho soberano de proteger las fronteras, para imponer “medidas de seguridad”, basadas en la xenofobia y el racismo, que estigmatizan la migración, a los migrantes, a ciertas nacionalidades y a ciertas religiones.

La generalización de medidas de seguridad dirigidas a grupos poblacionales específicos y la criminalización de éstos contravienen el Estado de derecho, violan el debido proceso y son actos discriminatorios incompatibles con los valores que sustentan el sistema de protección que hemos construido y terminan afectando las libertades y los derechos fundamentales de todos los individuos.

México está convencido de la necesidad de combatir de manera colectiva toda política basada en el miedo, el sesgo, los perfiles, la estigmatización y la difamación. La migración es una consecuencia natural de la historia y genera beneficios mutuos. Es necesario cambiar el discurso y enfatizar los beneficios que tiene en los países de acogida.

Por ello, debemos denunciar y rechazar el uso de migrantes como chivos expiatorios, la proliferación de medidas de seguridad regresivas que afecten negativamente a las personas y a sus familias.

Debemos exigir el pleno respeto del debido proceso y promover que el ser humano se mantenga en el centro de toda política y regulación.

En este sentido, queremos preguntar a los panelistas ¿cuáles son los mayores retos para eliminar el perfilamiento racial, en particular en la definición de políticas migratorias?

¿Qué medidas consideran que los Estados podrían tomar para defender a sus connacionales en casos donde se vean afectados sus derechos debido a políticas discriminatorias basadas en perfiles étnicos o raciales?

Gracias señor Presidente

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Debate general del Tema 9: "Racismo, discriminación racial, xenofobia y**  
**formas conexas de intolerancia:**  
**Consejo de Derechos Humanos**  
**34º periodo ordinario de sesiones**  
20 de marzo de 2017

Señor presidente

Los estándares internacionales establecen la obligación inequívoca de seguir políticas para eliminar actos o prácticas de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones, debiendo las autoridades públicas actuar en consecuencia.

No obstante, vemos con preocupación el constante incremento de voces y políticas que promueven la xenofobia y estigmatizan a grupos vulnerables, como los migrantes.

Los avances alcanzados en previos decenios para garantizar la protección de personas marginadas o en situación de vulnerabilidad, se ven hoy amenazadas por plataformas ultranacionalistas basadas que promueven el odio y la intolerancia en distintos países. No podemos permitir un retroceso en la materia.

El racismo es un lastre que persiste en todo el mundo manifestándose de formas diversas. La implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban debe fortalecerse mediante la educación, el combate a la pobreza, mejores recursos para las víctimas y el pleno respeto al estado de derecho.

Continuaremos apoyando todo esfuerzo por promover la eliminación de este flagelo, como un objetivo prioritario para la comunidad internacional.



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO**  
**Diálogo Interactivo con la Relatora Especial sobre minorías**  
**Consejo de Derechos Humanos**  
**34º periodo ordinario de sesiones**

15 de marzo de 2017

Señor Presidente,

Damos la bienvenida a la Sra. Izsák

Su informe expresa preocupación ante la intensificación de los mensajes de odio, la retórica xenófoba y la incitación al odio hacia las minorías, el auge de partidos de extrema derecha y otras ideologías extremistas, y el retroceso que su incremento supone para los logros alcanzados para la protección de los derechos de las minorías.

En su opinión, ¿Que obligación tienen los Estados de intervenir cuando las agrupaciones políticas realizan alguna de las acciones previstas en el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial?

México tiene un marco jurídico en materia de igualdad de trato que contempla penas de prisión y otras sanciones en casos de denegación de servicios o prestaciones, y considera como discriminación la incitación al odio, violencia, rechazo, burla, injuria, persecución o la exclusión, la promoción del odio y la violencia mediante mensajes e imágenes en los medios de comunicación.

¿Qué mejores prácticas internacionales conoce para mejorar la investigación y el juicio de los responsables de delitos de odio o de incitación al odio y persecución contra las minorías?

Gracias.